

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9495**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER 2016ER8673**

**1. DATOS GENERALES**

<b>ATENDIÓ:</b> Leonardo Peña Traslaviña				<b>SOLICITANTE</b>	
<b>COE</b>	23	<b>MOVIL</b>	Contratada	Comunidad	
<b>FECHA</b>	15 de Junio de 2016	<b>HORA</b>	11:23	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

<b>DIRECCIÓN</b>	Calle 43A Sur No 16C-05 Este	<b>ÁREA DIRECTA</b>	60 m <sup>2</sup>				
<b>SECTOR CATASTRAL</b>	Altos del Zuque	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	6				
<b>UPZ</b>	50 – La Gloria	<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	3	<b>NIÑOS</b>	3
<b>LOCALIDAD</b>	4 – San Cristóbal	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1				
<b>CHIP</b>	AAA0006KRWW	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-25016				

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA 
                         
 INUNDACIÓN 
                         
 ESTRUCTURAL

**ACLARACION**

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

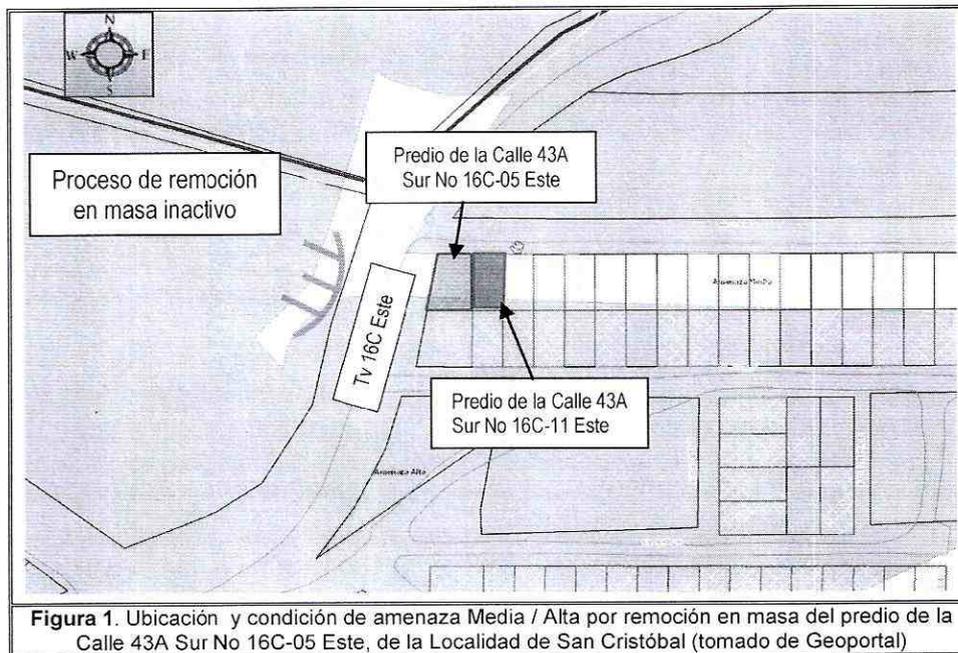
**3. ANTECEDENTES:**

El Sector Catastral Altos del Zuque de la Localidad de San Cristóbal, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra parte y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), la zona donde se localiza el predio evaluado presenta Amenaza Media y Alta por Procesos de Remoción en Masa.



#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2016ER8673, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Quince (15) de Junio de 2016 al predio de la la Calle 43A Sur No 16C-05 Este, Sector Catastral Altos del Zuque de la Localidad de San Cristóbal, sector en el cual se encuentran viviendas emplazadas en una ladera con pendiente que oscila entre los 15° y 25°, parcialmente consolidada, con vías vehiculares y peatonales pavimentadas y en afirmado, igualmente, las viviendas del sector se encuentran construidas en forma escalonada, dadas las características topográficas del terreno, por lo que es probable que para el emplazamiento de estas se hayan implementado taludes de corte y/o relleno.

El predio evaluado corresponde a una vivienda de dos (2) niveles, construida bajo un sistema estructural de mampostería confinada, placa de piso en mortero, placa de entepiso en concreto reforzado y cubierta en teja de fibrocemento, soportada por cerchas metálicas. En los muros divisorios del costado sur de la vivienda se evidencian grietas de tendencia escalonada y

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

abertura aproximada de 7 milímetros, así como fisuras de tendencias escalonada y horizontal con aberturas que oscilan entre los 1 y 2 milímetros. La vivienda presenta pérdida de verticalidad evidenciada en la separación de aproximadamente 4 centímetros con relación a la vivienda ubicada en el costado Oriental en el predio de la Calle 43A Sur No 16C-11 Este. En el costado occidental se encuentra la Transversal 16C Este a la altura de la Calle 43A Sur, construida en pavimento rígido.

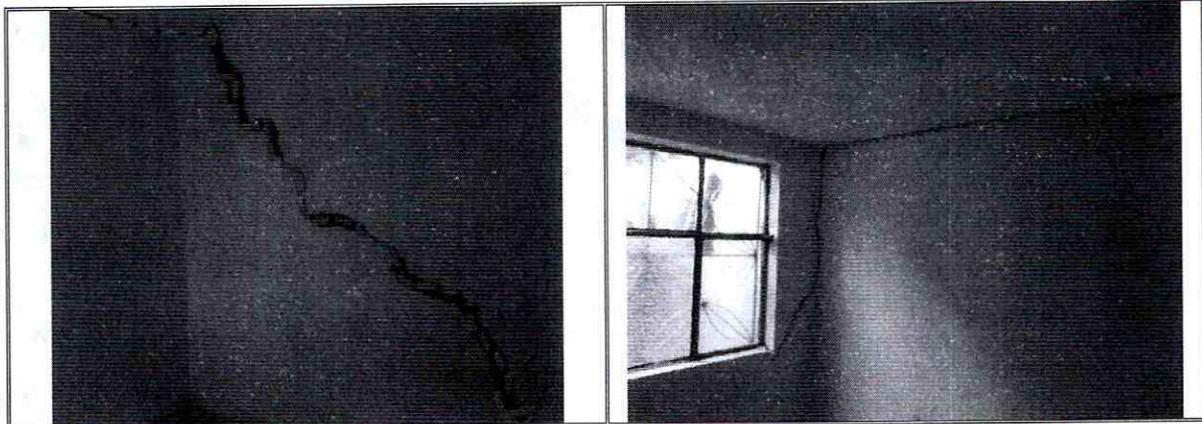
Sobre el costado occidental de la Transversal 16C Este, se evidencia un movimiento en masa caracterizado por un escarpe de aproximado de 1,2 m, distancia entre flancos de 7 m y un vector principal de 10 m, en la actualidad se encuentra con cobertura vegetal y no hay indicios de actividad del mismo.

Dentro de las posibles causas por las cuales se podrían estar presentando las afectaciones en los muros, escalera y placas de entepiso, se puede mencionar los asentamientos diferenciales que ha sufrido la vivienda desde el momento de su construcción hasta la fecha, la deficiencias constructivas; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar. Así mismo, el responsable del predio, advierte que dichas afectaciones, se presentan a raíz de las vibraciones producidas por el paso de los buses del SITP.

### 5. REGISTRO FOTOGRAFICO



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



**Foto No. 3.** Vista de las grietas interna en muros divisorios

**Foto No. 4.** Vista de las grietas interna en muros divisorios y placa de entrepiso



**Foto No. 5.** Vista del socavamiento que se presenta entre el terreno y la vía de la carrera 17 Este



**Foto No. 6.** Proceso inactivo de remoción en masa sobre la Carrera 17 Este

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

**6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)**

- Aumento del deterioro de la placa de contrapiso, escalera y muros internos de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 43A Sur No 16C-05 Este, Sector Catastral Altos del Zuque de la Localidad de San Cristóbal.

**7. ACCIONES ADELANTADAS**

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 43A Sur No 16C-05 Este, Sector Catastral Altos del Zuque de la Localidad de San Cristóbal.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Se dan las recomendaciones verbales a la responsable del predio, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de los inmuebles. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica

## 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 43A Sur No 16C-05 Este, Sector Catastral Altos del Zuque de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones evidenciadas.
- En la actualidad el proceso de remoción en masa que se presenta en el costado occidental de la Transversal 16C a la altura de la Calle 43C Sur, no evidencia una condición de inestabilidad, las cuales permitan inferir un escenario de riesgos inminente en el sector.

## 9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapen de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Calle 43A Sur No 16C-05 Este, Sector Catastral Altos del Zuque de la Localidad de San Cristóbal, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

### 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 43A Sur No 16C-05 Este, Sector Catastral Altos del Zuque de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal y al Instituto de Desarrollo Urbano, realizar estudios para determinar la influencia del proceso de inestabilidad inactivo en la estabilidad de la transversal 16C Este, de manera que se identifiquen las medidas requeridas para garantizar la estabilidad y funcionalidad de la vía durante su vida útil.
- A la Instituto de Desarrollo Urbano, realizar los estudios pertinentes con el fin de determinar, si las vibraciones producto del flujo vehicular que circula sobre la vía principal de acceso al sector (Transversal 16C Este a la altura de la Calle 16C Sur), pudiesen estar afectando las estructuras de las viviendas aledañas y/o infraestructura pública y se tomen las acciones a las que haya lugar, con el fin de mitigar cualquier condición de riesgo que pudiere presentarse en el sector evaluado.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 43A Sur No 16C-05 Este, Sector Catastral Altos del Zuque de la Localidad de San Cristóbal, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

### 11. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>
Firma:  Nombre: LEONARDO PEÑA TRASLAVIÑA Profesión: INGENIERO CIVIL MP: 25202-254794 CND CONTRATISTA
<b>11.2 Revisó</b>
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático